TACTIC

ESTUDIO LEGAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA 14
CONSUELO SOTELO TRIANA
NOTARIA (E)
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

NOTARÍA CATORCE
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ - COLOMBIA
14 Notaría
27 MAR 2024
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL QUE FUE PRESENTADA PARA ESTA DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

NUMERO CIENTO VEINTITRES – SIETE: Ante nosotros, **MARGARITA SANDI MORA**, portadora de la cédula de identidad número uno - mil setenta y tres - cero novecientos noventa y tres y **JAVIER ESCALANTE MADRIGAL**, cédula de identidad número uno – mil setenta y cuatro - cero setecientos ochenta y tres, ambos Notarios Públicos con oficina abierta en San José, Sabana Norte, Edificio Grupo Nueva, oficinas de Tactic, Estudio Legal, debidamente autorizados por el compareciente para actuar en conotariado en el protocolo de la primera, comparecen el señor **MANUEL RODOLFO OTERO JUSTO**, mayor de edad, casado una vez, veterinario, de nacionalidad Argentina, con pasaporte de su país número **AAJ SEIS UNO OCHO CINCO NUEVE UNO**, vecino de San José, Coronado, contiguo al Centro de Salud de Coronado, en su calidad de Director General, con facultades de **APODERADO GENERALÍSIMO** del **INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA**, (en adelante denominado como el "INSTITUTO") con Sede en San Isidro de Coronado, Provincia de San José, Costa Rica, cédula de persona jurídica número tres-cero cero tres-cero cuatro cinco dos uno ocho, con facultades suficientes para otorgar poderes de toda clase, de lo cual los suscritos Notarios damos fe con vista del Registro Público de Personas Jurídicas del Registro Nacional de Costa Rica, bajo el tomo dos mil veintiuno, asiento siete tres cuatro cero ocho cinco, consecutivo uno, secuencia uno, **Y DICE:** Que confiere **PODER GENERAL** del Instituto que representa, efectivo a partir del otorgamiento de la presente escritura, a favor del señor **BRENO** (nombre) **ARAGAO TIBURCIO** (apellidos), quien es mayor de edad, casado, de nacionalidad Brasileña, Ingeniero Agrícola portador del pasaporte personal de la República Federativa de Brasil número YC dos cuatro cero ocho cuatro siete, vecino de Colombia, Bogotá, Carrera treinta, Calle cuarenta y cinco, Ciudad Universitaria Edificio IICA, para desempeñar las funciones de la **REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA** y ejerza ese poder conforme a las normas, reglamentos y directrices y políticas del Instituto, con las siguientes facultades: **a)** Ejecutar, enviar, registrar, protocolizar, declarar y publicar cualquiera y todos los documentos, instrumentos, acuerdos, designaciones y declaraciones que puedan ser necesarias para llevar a cabo las actividades, compromisos y cometidos del Instituto en la República de Colombia y a ese propósito, ejecutar todos los actos que las leyes, normas, decretos y el derecho colombiano, pueda prescribir o que puedan ser legalmente necesarios para desarrollar las actividades de acuerdo con esas leyes, normas, decretos, regulaciones y derecho local, siempre y cuando ellos sean de conformidad con las políticas, normas, reglamentos y directrices del Instituto; **b)** Representar al Instituto en la República de Colombia, ante las autoridades gubernativas, judiciales y oficiales de cualquier índole de ese país, en toda clase de acciones, reclamaciones, demandas y de igual forma representar al Instituto ante personas físicas o jurídicas para

realizar actos administrativos, judiciales o extrajudiciales, que pudieran ser necesarios para la defensa de los derechos e intereses del Instituto; **c)** Realizar los actos y contratos jurídicos que deban de celebrarse para cumplir con disposiciones legales y que deban de surtir efectos en territorio colombiano, especialmente para que pueda cumplir las obligaciones institucionales contraídas; **d)** Suscribir a nombre del Instituto, los actos y contratos en cumplimiento de disposiciones institucionales; **e)** Contratar y despedir empleados, consultores, contratistas, que sean necesarios para llevar a cabo las actividades del Instituto en la República de Colombia, conforme a las normas y procedimientos que el Instituto haya emitido o llegue a emitir; **f)** Podrá abrir y cerrar cuentas bancarias en forma conjunta o separada con base en las normas, limitaciones y políticas institucionales vigentes; **g)** Podrá realizar trámites, operaciones y gestiones bancarias institucionales, hasta la suma de diez mil dólares americanos o su equivalente en pesos colombianos y actuando de manera conjunta por sumas superiores a diez mil dólares americanos o su equivalente en pesos colombianos, teniendo la limitación de operar por un máximo de hasta ciento cincuenta mil dólares americanos o su equivalente en pesos colombianos. Para realizar operaciones superiores a los ciento cincuenta mil dólares americanos o su equivalente en pesos colombianos, será necesaria la autorización escrita previa de la Dirección General del INSTITUTO en San José; **h)** Girar cheques, mantener una tarjeta de crédito institucional, pagar créditos y cobrar deudas a favor del Instituto conforme a las normas y procedimientos del propio Instituto. **i)** Autorizar y firmar la participación del Instituto en licitaciones locales o internacionales públicas o privadas, siempre que su participación sea compatible con la naturaleza jurídica y propósitos del Instituto; **j)** Adquirir bienes muebles a nombre del Instituto y realizar importaciones y/o exportaciones de bienes y/o servicios y todas aquellas operaciones de comercio exterior relacionadas con la actividad de la Oficina del Instituto en la República de Colombia, incluyendo, pero no limitando, acceder al mercado de cambios para la compra y venta de moneda extranjera, realizar transferencias o giro de divisas al exterior, atesoramiento de moneda extranjera, entre otros. Este poder no es transferible y estará vigente por tiempo indefinido hasta tanto no sea dejado sin efecto en la misma forma que ahora se ha conferido. Los suscritos notarios, para efectos de la autenticación y apostilla del presente instrumento, hace constar que el mismo surtirá todos sus efectos legales en la República de Colombia. **ES TODO**. Leída esta escritura al compareciente, la aprueba y juntos firmamos en la ciudad de San José, a las trece horas del día once de marzo del año dos mil veinticuatro. ILEGIBLE-ILEGIBLE- ILEGIBLE. LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NÚMERO CIENTO VEINTITRÉS, VISIBLE AL FOLIO CIENTO CUARENTA Y SEIS VUELTO AL FOLIO CIENTO CUARENTA Y SIETE FRENTE, DEL TOMO SIETE DEL PROTOCOLO

NOTARÍA CATORCE
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ- COLOMBIA
14 Notaría
12 7 MAR 2024
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL QUE FUE PRESENTADA PARA ESTA DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA 14
CONSUELO SOTELO TRIANA
NOTARIA (E)
DE BOGOTÁ D.C.

TACTIC
ESTUDIO LEGAL

DE LA SUSCRITA NOTARIA MARGARITA SANDI MORA. CONFRONTADO CON SU ORIGINAL RESULTÓ CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.

Banco de Costa Rica
Oficina:925 I.C.E.
Fecha:19/02/2024 Hora:09:13:55

Detalle de Tasacion
Tasacion:518548970 Entero:544848012

Pagado

TIMBRE FISCAL	375.00
TIMBRE ARCHIVO NACIONAL	5.00
TIMBRE COLEGIO DE ABOGADOS	275.00

OFICINA ICE
OFICINA NORTE
19 FEB. 2024
MELANY GARRO QUESADA
OFICIAL DE SERVICIO AL CLIENTE

Moneda de Transaccion:	COLONES
Sub Tot. Timbres:	655.00
Descuento:	39.30
Total Timbres:	615.70

LIC. MARGARITA SANDI MORA
C. 14418
NOTARIA PUBLICA

NOTARÍA CATORCE
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ- COLOMBIA
14 Notaría
27 MAR 2024
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL QUE FUE PRESENTADA PARA ESTA DILIGENCIA DE AUTENTICACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA 14
CONSUELO SOTELO TRIANA
NOTARIA (E)
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Banco de Costa Rica
Oficina:925 I.C.E.
Fecha:19/02/2024 Hora:09:17:20

Detalle de Tasacion
Tasacion:518549908 Entero:544849620

Pagado

TIMBRE FISCAL	140.00
TIMBRE COLEGIO DE ABOGADOS	275.00

MARGARITA SANDI MORA
C. 14418
NOTARIA PUBLICA
19 FEB. 2024
MELANY GARRO QUESADA
OFICIAL DE SERVICIO AL CLIENTE

Moneda de Transaccion:	COLONES
Sub Tot. Timbres:	415.00
Descuento:	24.90
Total Timbres:	390.10


ESPACIO
EN
BLANCO


ESPACIO
EN
BLANCO

DNN
Dirección Nacional de Notariado

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO
REGISTRO NACIONAL DE NOTARIOS

AUTENTICACIÓN 339366-2024

TRÁMITE: 195412

LIC. ANDRÉS BASTOS CAVALLINI, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA; HACE CONSTAR: Que la FIRMA de la Notaria Pública MARGARITA SANDI MORA, CÉDULA 110730993, CARNÉ NÚMERO 14418, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que la Notaria expidió el documento adjunto, se encontraba habilitada para el ejercicio del notariado. ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ: Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación,ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva de la fedataria; Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra la Notaria correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. -ES CONFORME.- San Pedro de Montes de Oca, a las trece horas diecinueve minutos del quince de marzo del dos mil veinticuatro. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ÚLTIMA LÍNEA)

Lic. Andrés Bastos Cavallini
Funcionario Autorizado
Res. No. DNN-DE-051-2020

NOTARÍA CATORCE
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ- COLOMBIA
14 Notaría
12 7 MAR 2024
ESTE DOCUMENTO
ES COPIA DEL ORIGINAL
QUE FUE PRESENTADA PARA ESTA
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

NOTARÍA 14
CONSUELO
SOTELO TRIANA
NOTARIA (E)
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-1107535

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: ACDQDN066XJ
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Andres Mauricio Bastos Cavallini
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified – Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 19/03/2024
(On – Le:)

7. Por: Jhonn Andres Lobo Solano , Oficial de Autenticaciones
(By – Par:) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 1072354
(Under number – Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal – Sceau:)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
SAN JOSÉ, COSTA RICA

10. Firma:
(Signature – Signature:)

1075355

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: http://www.rree.go.cr

-SIN TEXTO-

DNN Dirección Nacional de Notariado

NOTARÍA CATORCE
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ- COLOMBIA
14 Notaría

27 MAR 2024

ESTE DOCUMENTO
ES COPIA DEL ORIGINAL
QUE FUE PRESENTADA PARA ESTA
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA 14
CONSUELO
SOTELO TRIANA
NOTARIA (E)
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.